Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán[1], mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII**, emitida el 21 de abril de 2023 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al **ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, emitida el 21 de abril de 2023,** del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/043 000566 BIS

Asunto: Modificación de datos.

Mérida, Yucatán a 14 MAR 2023

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ MONSREAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
PIMVS "NOC AC"
[redacted]
PRESENTE

En respuesta al trámite recibido en esta Dependencia el 09 de marzo del año en curso, medio por el cual actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural **(PIMVS)**, denominado **"NOC AC"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0153-YUC-09**, que se ubica en la comisaría Noc Ac, en el municipio de Mérida, Yucatán. Mediante oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, la Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación por lo que; con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica, se realizan las siguientes modificaciones en el expediente que obra en poder del archivo de esta Oficina de Representación, de acuerdo a la siguiente información:

Se toma conocimiento respecto a su nuevo **responsable técnico;** el **MVZ Iber Ricardo Rodríguez Castillo**, información que será agregada a su expediente.

Bitácora: 31/KT-0034/03/23

Calle 59 S.N. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300
www.gob.mx/semarnat

000566 BIS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, se le recuerda que no deberá adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite la legal procedencia e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15 y 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán[1], previa designación, firma la".

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE YUCATÁN

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.C.P. - **Roberto Aviña Carlin.-** Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - **Jesús A. Lizárraga Veliz.-** Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-** Edificio.
JGA/JARL/JSCC/DV

Bitácora: 31/KT-0034/03/23

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300
www.gob.mx/semarnat